

2024-035

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REGULA EL SISTEMA DE GUARDIAS LOCALIZADAS A DESARROLLAR POR EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN ANDALUCÍA.

Se informa el proyecto de Orden arriba referenciado a petición de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

I.- COMPETENCIA.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 8.2l) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera.- Sobre el contenido del proyecto y su ámbito jurídico.

El proyecto tiene por objeto establecer y regular un sistema de guardias localizadas que asegure la disponibilidad del personal funcionario en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

El proyecto cuenta con 6 artículos, dos disposiciones transitorias, una adicional y dos finales. El borrador está identificado como “Versión 20/02/2024”. Junto al oficio de petición se acompaña el texto del proyecto y las memorias de inicio de tramitación, suscritas por el Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral el 3 de abril de 2024, salvo la memoria de cumplimiento de principios de buena regulación, que se suscribió el 25 de abril.

El proyecto se sustenta en lo previsto en el artículo 66.2.f) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

III.- CONSIDERACIONES PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 8.2.I) DEL DECRETO 164/2022, DE 9 DE AGOSTO.

Dado el contenido del proyecto, no se plantean consideraciones en el ámbito de la organización administrativa, simplificación de procedimientos y racionalización de la gestión administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Arturo E. Domínguez Fernández.



FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	14/05/2024	PÁGINA 1/1